

APUNTES SOBRE LENGUAJE, PODER Y GÉNERO

Notes on language, power and gender

María Luisa Calero Vaquera

Universidad de Córdoba (España)

Se muestran aquí algunas de las capacidades y «oficios» que el lenguaje puede llegar a tener/desempeñar, en los que se vislumbra su aptitud para intervenir en la realidad. Con las palabras transmitimos pensamientos y emociones, pero también desencadenamos hechos que pueden llegar a incidir en (incluso transformar) el curso de la realidad social. Así, las lenguas son capaces de crear identidad, individual o colectiva, lo que a veces despierta reacciones en contra de esa misma construcción. Estas reacciones desvelan la lucha de poderes que subyace bajo este tipo de conflictos, donde las lenguas no escapan a la tentación de ser sometidas a normas de obligado cumplimiento. Por otra parte, con la incorporación de la variable «género» al binomio «lenguaje» ~ «poder» veremos aparecer la existencia de un poder discursivo dominante (masculino) contra el que ciertos sectores de la sociedad actual se declaran en rebeldía. En el presente texto, tales ideas se acompañan de ejemplos concretos extraídos de la realidad social y lingüística de los países hispanohablantes, cuya lengua común –como lengua viva– se ha visto afectada en su trayectoria por los problemas aquí apuntados.

Palabras clave

Lenguaje, ideología y lingüística, lenguaje y género

Some of the capacities and «jobs» that language can have/perform are shown here, in which its aptitude to intervene in reality is glimpsed. With words we transmit thoughts and emotions but we also unleash events that can influence (even transform) the course of social reality. Thus, languages are capable of creating identity, individual or collective, which sometimes arouses reactions against that very construction. These reactions reveal the power struggle that underlies this type of conflict, where languages do not escape the temptation of being subjected to mandatory rules. On the other hand, with the incorporation of the variable «gender» to the binomial «language» ~ «power» we will see the existence of a dominant (male) discursive power against which certain sectors of today's society declare themselves in rebellion. In this text, such ideas are accompanied by concrete examples drawn from the social and linguistic reality of Spanish-speaking countries, whose common language –as a living language– has been affected in its trajectory by the problems mentioned here.

Keywords

Language, ideology and linguistics, language and gender

El poder del lenguaje

Cuando me refiero aquí al «poder del lenguaje» no estoy utilizando una figura retórica (una hipérbole, una metáfora) con el fin de magnificar el concepto «lenguaje» o de focalizar la atención sobre él. Cuando hablo del «poder del lenguaje» estoy empleando la expresión en su sentido más literal y recto. Porque con el lenguaje, como capacidad del intelecto humano que se encarna en las diferentes lenguas (habidas o por haber, naturales o construidas, mayoritarias o minoritarias/minorizadas, etcétera), no solo *podemos* transmitir a otros hablantes –a aquellos con los que compartimos el mismo código lingüístico– nuestras ideas y sentimientos o describir con mayor o menor exactitud ciertos hechos, sino que también *podemos* actuar sobre la realidad y, en consecuencia, transformarla. Considerado desde esta nueva perspectiva, nuestro lenguaje/lengua adquirirá una dimensión y un valor insospechados.

En efecto, con el uso del lenguaje no solo podemos comunicar e intercambiar *enunciados* (los que, con relación a la realidad, pueden ser verdaderos o falsos), sino también llevar a cabo *acciones* (que en sí mismas no comportan juicios de valor). Si habitualmente concebimos el lenguaje como un «producto», como un resultado de determinados procesos cognitivos-articulatorios, considerémoslo ahora, además, como «agente», como un elemento que puede llevar a cabo una serie de acciones, por ejemplo, insultar o herir al receptor de nuestros mensajes. Como señala Judith Butler:

Cuando afirmamos haber sido heridos por el lenguaje, ¿qué clase de afirmación estamos haciendo? Atribuimos una agencia al lenguaje, un poder de herir, y nos presentamos como los objetos de esta trayectoria hiriente. Afirmamos que el lenguaje actúa, que actúa contra nosotros, y esta afirmación es a su vez una nueva instancia de lenguaje que trata de poner freno a la fuerza de la afirmación anterior. De este modo, ejercemos la fuerza del lenguaje incluso cuando intentamos contrarrestar su fuerza, atrapados en un enredo que ningún acto de censura puede deshacer. (Butler, [1997] 2004, p. 16).

Es, pues, evidente que podemos «hacer cosas» con el lenguaje y, en tal caso, nuestra expresión ya no será meramente enunciativa, descriptiva o relatora, sino que pasará a ser «realizativa», según la denominación utilizada por John L. Austin en su libro *Cómo hacer cosas con palabras* ([1962] 1982), donde expone su teoría de los «actos de habla»¹. La simple enunciación –en los contextos apropiados–

¹Retomada pocos años después por su discípulo John Searle ([1969] 1994).

de frases como «sí, juro», «bautizo este barco», etcétera, no supone solo *decir algo*, sino que implica también *realizar una acción*, con las consecuencias sociales, legales, etcétera, que esta serie de actos conllevan. «No es describir ni hacer aquello que se diría que hago al expresarme así, o enunciar que lo estoy haciendo: es hacerlo», como refiere Austin ([1962] 1982, p. 6). Otras acciones tales como persuadir, convencer, aconsejar, etcétera, ponen de manifiesto no solo el aspecto comunicativo e interpersonal del lenguaje, sino esa otra dimensión «realizativa» a la que acabamos de referirnos.

Entre el conjunto de atributos que otorgan poder al lenguaje humano, destacaremos también su capacidad para construir identidades. Las lenguas son elementos culturales que, en un contexto determinado, confieren identidad a sus hablantes como miembros de una sociedad o parte de ella. El hecho de compartir el mismo código lingüístico funciona como una eficaz argamasa en las comunidades o en sus colectivos. La etimología del término «idioma» es –en este caso como en tantos otros– muy elocuente: del griego ἰδιῶμα *idiōma*, der. de ἴδιος *ídios* «privado, particular, propio» (DLE, 2014, s. v.). En la historiografía lingüística es bien conocida la apelación al viejo concepto de «genio de la lengua» para referirse a las particularidades que una determinada lengua presenta en (supuesta) consonancia con las características de la comunidad que la habla, una creencia que el movimiento romántico reforzó y difundió desde finales del siglo XVIII por toda Europa. Con idéntico sentido y al borde ya del último cuarto del siglo XIX, se encuentra el término (*genio*) en el foro de la Real Academia Española (RAE)²:

[...] podéis ver con perfecta claridad retratada en el espejo de la lengua la fisonomía verdadera de la sociedad en que vivimos, porque en ninguna parte se dibuja más fielmente la imagen moral de un pueblo que en la lengua que habla. [...] El estudio de las lenguas nos descubre mucho mejor la inteligencia, la civilización y el génio de las sociedades y de los pueblos. (Selgas, [1869] 1874, p. 18).

La noción «genio de la lengua» llegó, por tanto, a establecer una identificación unívoca y reversible entre una lengua determinada y el pueblo que la usa. De ahí a la politización del fenómeno no había más que un paso. Lo demuestra la paulatina introducción, en ese relato decimonónico, de vocablos del tipo «patria», «nación» o «nacionalidad», como se comprueba en los siguientes extractos de dis-

²Y aún hoy la RAE en sus últimos estatutos, aprobados en 1993, sigue estableciendo entre sus obligaciones la de conservar «el genio propio de la lengua» (art. 1.º).

cursos pronunciados por otros académicos españoles:

[...] el idioma es uno de los principales, si no el más preponderante, de los elementos de la idea que nos representa la dulce voz patria. No hay patria donde no hay lengua común. Entre los romanos, bastaba no entender el idioma para merecer el título de extranjero. (Mora, [1848] 1860, p. 26).

[...] la nacionalidad es el lenguaje; por que [sic] el lenguaje es el estrecho lazo que une á los asociados y los hermana y los identifica. (Galindo, 1875, p. 8).

Y a esta ecuación *lengua = nación* (o *nacionalidad*, etcétera) a veces se sumaba un tercer elemento, la «raza», que se entendía también equivalente:

Considerados en sus idiotismos nacionales, en sus caracteres regnícolas, todos los idiomas toman un cierto olor del terreno donde nacen. Mostradme el idioma de una nación, y os diré cuál es su carácter. Tantas razas, tantos idiomas; y por eso, sólo creeré en la posibilidad de una lengua universal, cuando me probéis que existe una identidad fisiológica universal. (Campoamor, [1862] 1865, pp. 170-171).

A estas alturas de la historia, después de haber transitado la humanidad por los atroces conflictos bélicos del siglo XX, no pueden ignorarse las trampas que encierra la forzada equivalencia *lengua = nación = «raza»*. Porque, para empezar, las fronteras políticas de los países no se corresponden necesariamente con las isoglosas de los atlas lingüísticos: al igual que existen Estados donde –con mayor o menor armonía– conviven lenguas diferentes, hay algunas que, saltando fronteras políticas (y a veces naturales, como los océanos), se extienden y llegan a ser habladas como lengua materna por los pobladores de países distantes y diversos.

Pero esta realidad palmaria no contradice el argumento central al que me refería más arriba: el componente aglutinador que una lengua común tiene. Que el lenguaje construye identidad lo sabemos especialmente quienes vivimos en un país *multilingüe*³ como España. Y lo saben también, por distintas razones históricas, quienes hoy pueblan los países hispanoamericanos. Los procesos de formación y consolidación como Estados por los que transitaron las colonias españolas en América a lo largo del siglo XIX constituyeron para estas un la-

³Utilizo aquí la expresión «país multilingüe» en el sentido en que la utiliza Ángel López García-Molins (2020): un país donde se hablan varias lenguas, frente al ideal de *país plurilingüe*, «cuando sus ciudadanos se esfuerzan por manejarse en varias de sus lenguas y dicha pluralidad lingüística forma parte de la esencia del país».

borioso campo de pruebas, en su esfuerzo por dotarse de una identidad política, cultural y lingüística independiente (o, al menos, diferenciada) de la antigua metrópoli. Fueron procesos que, sin presentar homogeneidad ni sincronismo en los diferentes territorios, nos han dejado sustanciosos debates sobre algunos de los aspectos que aquí nos interesan: las relaciones entre los conceptos «lengua», «nación» y «poder», junto a otros que van con ellos trabados, como los de «ideología», «norma», «cultura», «tradicición», etcétera. En tales debates quedan de manifiesto las implicaciones políticas que el lenguaje encierra, un fenómeno que conlleva el establecimiento de relaciones asimétricas de poder (Joseph, 2017).

Es ya abundante la bibliografía que, en los últimos años y desde la perspectiva de la historiografía lingüística, analiza los intrincados caminos por los que estos países, colonizados por España durante más de tres siglos, han circulado en busca de su propia identidad como nación. Recordemos aquí algunos títulos y autores significativos que nos pueden servir para documentar los hechos correspondientes en tres países del Cono Sur: *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862)*. Estudio glotopolítico, de Elvira Narvaja de Arnoux (2008); *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*, de Mara Gluzman y Daniela Lauria (2012); *El lenguaje en la construcción de la identidad nacional* (de Uruguay), de Mariela Oroño (2016). La mirada retrospectiva que se adopta en estas obras viene aderezada con el ingrediente teórico que ofrece la glotopolítica, disciplina de carácter aplicado que «estudia las políticas lingüísticas y responde a demandas sociales respecto del planeamiento del lenguaje» (Narvaja de Arnoux, 2008, p. 11); o, por expresarlo con las mismas palabras de quienes años antes habían propuesto el término:

[Le terme glotopolitique] Il désigne les diverses approches qu'une société a de l'action sur le langage, qu'elle en soit ou non consciente: aussi bien la langue, quand la société légifère sur les statuts réciproques du français et des langues minoritaires par exemple; la parole, quand elle réprime tel emploi chez tel ou tel; le discours, quand l'école fait de la production de tel type de texte matière à examen: Glotopolitique est nécessaire pour englober tous les faits de langage où l'action de la société revêt la forme du politique. (Guespin y Marcellesi, 1986, p. 5)⁴.

⁴«[El término "glotopolítica"] designa los diversos enfoques que una sociedad presenta en su acción sobre el lenguaje, sea o no consciente de ello: tanto sobre la lengua, cuando por ejemplo la sociedad legisla sobre los estatutos recíprocos del francés y de

La glotopolítica, línea de creciente implantación en la lingüística hispanoamericana⁵, recurre a las «ideologías lingüísticas» como mecanismo de interpretación de determinados discursos en determinados contextos⁶:

Las ideologías lingüísticas son entendidas como sistemas de ideas que integran nociones generales del lenguaje, el habla o la comunicación con visiones y acciones concretas que afectan la identidad lingüística de una determinada comunidad. El funcionamiento de estos sistemas de ideas se analiza siempre en el contexto de las estructuras sociales, relaciones de poder y actividades políticas y económicas relevantes para el colectivo humano estudiado. (Valle, 2005, p. 399).

En el marco de la glotopolítica, la intervención social en el lenguaje así como en cierto tipo de metalenguaje (= los discursos gramaticales sobre la lengua) es el asunto de que tratan los libros antedichos de Narvaja de Arnoux (2008) y de Oroño (2016). Ambas autoras –la primera centrada en el caso de Chile⁷, la segunda en el de Uruguay– coin-

cidan en señalar que los primeros gobiernos soberanos de Hispanoamérica pusieron el foco (ideológico) en las instituciones educativas al concebirlas como poderosos instrumentos para la construcción de una identidad nacional ajustada y homogénea, y que en este escenario los libros de textos escogidos para la enseñanza (manuales de historia, de gramática, etcétera) servirían para establecer un imaginario común y para codificar una lengua propia con la que los escolares pudieran identificarse. El adjetivo «nacional» que se aplicó a la gramática producida por aquel entonces en los Estados emergentes resulta muy significativo y fue esta misma expresión («gramática nacional») la empleada en sus libros por el venezolano Andrés Bello, uno de los más prestigiosos intelectuales que participaron en la tarea de codificación jurídica, política y lingüística del nuevo Chile:

El objeto esencial y primario de una *gramática nacional* es dar a conocer la *lengua materna*, presentándola con sus caracteres y facciones naturales, y no bajo formas ajenas. (Bello, [1832] 1951, p. 183).

Estas gramáticas nacionales, abogadas de un único modelo lingüístico que nivelara las diferentes clases sociales –como hijas legítimas que eran del pensamiento ilustrado del siglo XVIII–, «expresaron la voluntad de poner orden, regular, y establecer un patrón que permitiera evaluar los desempeños» (Narvaja de Arnoux, 2008, p. 254). Y, en efecto, la labor de construir imaginarios patrios y de igualar los usos del habla conllevaba por necesidad la elección de unos determinados referentes, escogidos de entre todos los posibles, y la exclusión de otros. En el aspecto lingüístico, esta labor de criba implicaba el establecimiento de ciertas normas (fónicas, morfosintácticas, ortográficas...) que plasmaran la realidad lingüística de esos nuevos países y no otras. Unas normas que terminarían colisionando con la institución que centralizaba –entonces y ahora–⁸ la preceptiva lingüística por la que se regía el español, es decir, con la corporación que ostentaba el poder lingüístico en el mundo hispánico: la Real Academia Española. El episodio más conocido de estos conflictos lingüísticos entre Chile y la vieja metrópoli es la cuestión de la reforma ortográfica: buscando racionalizar y simplificar la ortografía española (lo que, de paso, facilitaría el aprendizaje

declarada oficialmente por sus gobernantes en 1818, no sería reconocida por España hasta el año 1844.

⁸Actualmente la RAE se autodefine «como miembro de la Asociación de Academias de la Lengua Española [ASALE]» que mantiene «especial relación con las academias correspondientes y asociadas». Véase el texto completo en su web: <https://www.rae.es/la-institucion>

las lenguas minoritarias; como sobre el habla, cuando reprime tal o cual uso en uno u otro; como sobre el discurso, cuando la escuela convierte en objeto de análisis la producción de un determinado tipo de texto: «glotopolítica» es [un término] necesario para englobar todos aquellos hechos del lenguaje en los que la acción de la sociedad reviste la forma de lo político» (Guespin y Marcellesi, 1986, p. 5, trad. de MLCV).

⁵El Primer Congreso Latinoamericano de Glotopolítica se celebró en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile (Santiago) los días 13 y 14 de agosto de 2015; su quinta edición está prevista del 26 al 28 de julio de 2021 en Montevideo (Universidad de la República, Uruguay). En cuanto a revistas científicas, se fundó recientemente el *Anuario de Glotopolítica* (AGLo), alojado –en su versión electrónica– en <https://glotopolitica.com/>, donde se publican «textos de distinta naturaleza que revelan y estudian la intersección entre lo político y lo lingüístico desde diferentes proyectos intelectuales y actividades profesionales». Respecto a sus contenidos, como explica José del Valle, «nos interesan las operaciones discursivas que configuran hegemónias, contrahegemonías y hegemonías alternativas y por ello asumimos una teoría manifiestamente ideológica del lenguaje» (<https://glotopolitica.com/acerca-de/>). También de reciente creación es el Observatorio Latinoamericano de Glotopolítica, dirigido por Diego Bentivegna, según se informa en <https://www.facebook.com/groups/642671499273120/>. Mientras redactaba estas páginas han sido publicadas dos voluminosas obras escritas con perspectiva glotopolítica: una «crestomatía glotopolítica del español», como reza el subtítulo del libro *Autorretrato de un idioma* (2021), editado por J. del Valle, D. Lauria, M. Oroño y D. Rojas; y el libro de actas del Tercer Congreso Latinoamericano de Glotopolítica (Hannover, Alemania, 27-30 de septiembre de 2017), titulado *Reflexiones glotopolíticas desde y hacia América y Europa* y editado por E. Narvaja de Arnoux, L. Becker y J. del Valle (2021).

⁶A propósito de las representaciones ideológicas del lenguaje en relación con el panhispanismo, puede leerse el trabajo de Narvaja de Arnoux y Valle, 2010.

⁷Uno de los más precoces Estados en declarar su independencia del Imperio español. Aunque la emancipación de Chile fue

de la lengua escrita y la consiguiente propagación de la educación), en 1844 fue aprobada por la Facultad de Humanidades chilena la denominada «ortografía nacional», a partir de la *Memoria* (1843) del argentino –exiliado en Chile– Domingo F. Sarmiento, quien se inspiraba en las propuestas ortográficas de Bello. Este sistema ortográfico nacional, basado en la pronunciación americana, sufrió varias reformas en el transcurso de su larga andadura, que llegó a su fin en 1927, cuando «un decreto del presidente Ibáñez estableció que como homenaje al Día de la Raza se adoptara la ortografía académica en todos los documentos públicos y en las escuelas» (Narvaja de Arnoux, 2008, pp. 175-176).

Las lenguas son elementos culturales que, en un contexto determinado, confieren identidad a sus hablantes como miembros de una sociedad o parte de ella. El hecho de compartir el mismo código lingüístico funciona como una eficaz argamasa en las comunidades o en sus colectivos

Por su parte, la reflexión sobre la identidad lingüística en Argentina se plasmó en los debates acerca de la llamada «cuestión de la lengua nacional». Como expresaría Jorge L. Borges (2011, p. 252) en *El idioma de los argentinos* (1928), «dentro de la comunidad del idioma [...] el deber de cada uno es dar con su voz». También el pueblo argentino, como el chileno, trataría de buscar su propia voz, aquella que llamaron «lenguaje nacional» o «lenguaje argentino». Así que, en los primeros años del proceso de emancipación⁹, los integrantes de la llamada Generación del 37 (entre los que se encontraba el que luego sería presidente de Argentina: Domingo F. Sarmiento) dieron los primeros pasos y adoptaron posiciones antihispanistas acerca

⁹Aunque las Provincias Unidas (confederación de la que formaba parte Argentina) declararon su independencia de España en 1816, esta no la reconoció formalmente hasta 1863, cuando el Tratado de Paz y Amistad estableció relaciones diplomáticas entre ambos países.

de la lengua, justificadas en la creencia de que «la lengua española tal como era hablada y escrita en la península no podía operar como modelo para la proyección de la lengua nacional» (Glozman y Lauria, 2012, p. 12). Esta idea, que de nuevo venía dictada por el espíritu de la Ilustración (= las lenguas están en continuo cambio, en armonía con el desarrollo de la sociedad correspondiente), chocaba frontalmente con la misma razón de ser de la RAE, en cuyo lema se recogía el objetivo de «fijar la lengua» española. En las dos últimas décadas del siglo XIX (con la Generación del 80) las actitudes antihispanistas se vieron contrarrestadas por otras de tendencias más cosmopolitas que no renunciaban a conciliar la tradición hispánica con el americanismo. Este giro hacia lo hispánico se vio reforzado por la oposición que mostraron ciertos sectores hacia el proyecto panamericanista, «que buscaba conformar [...] un espacio de pertenencia común americano como parte de las políticas de expansión de los Estados Unidos en la región» (Glozman y Lauria, 2012, p. 21). Pese a esta inclinación finisecular por la defensa de una tradición hispánica común, los viejos debates sobre la lengua no solo no se acallaron, sino que se vieron incrementados por nuevas polémicas, como la que se inició entre los partidarios de fundar una academia de la lengua propia (la *nacional* o *argentina*) y los defensores de crear una academia correspondiente de la española¹⁰.

Y aún hoy, transcurrido más de un siglo, las polémicas subsisten, especialmente las que giran en torno al papel ejercido por la(s) Academia(s). Así, por ejemplo, las críticas que –en el marco de la glotopolítica– se dirigen a la denominada «nueva política lingüística panhispánica» llevada a cabo por las academias de la lengua española (la de España y las correspondientes en otros países) a partir de la última década del siglo XX, una política lingüística que, desde aquella orilla, hay quien considera una de las «estrategias de (auto)construcción de su autoridad idiomática tanto en el pasado como en el presente» (Lauria, 2019, p. 210). O los reparos que ciertos lingüistas muestran ante la esencia misma y el papel de las academias reguladoras de lenguas:

Se ha de cuestionar críticamente la representatividad democrática de las academias que, por su naturaleza, son instituciones exclusivas (en la doble y a la vez unitaria acepción del término). (Valle, 2014, p. 105).

¹⁰Para más noticias sobre esta discusión puede consultarse Glozman y Lauria (2012, pp. 17-20). En este mismo libro se presenta una antología de textos que ilustran sobre los debates acerca de la lengua nacional en la Argentina del siglo XX.

Para finalizar esta primera parte del trabajo y de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, el gráfico de la figura 1 servirá para esquematizar los tres «oficios»¹¹ del lenguaje señalados, algunos de los que le confieren ese poder que ostenta.



Figura 1. (Algunos) oficios del lenguaje. (Elaboración propia).

El género, tercer elemento en discordia

Incorporemos ahora a la relación binaria «lenguaje» ~ «poder» un tercer elemento, el «género», y el relato adquirirá nuevas perspectivas a la luz de esa conexión triádica. Si tenemos en cuenta que las lenguas son obras humanas (= construcciones culturales), esas mismas lenguas llevarán por necesidad el sello de su autor. Se genera así un «poder discursivo» dominante¹² que confirma la idea de las relaciones asimétricas generadas por el lenguaje como fenómeno sociopolítico¹³:

¹¹ Descarto utilizar aquí el término «funciones» por la inmediata asociación que podría realizar la lectora o lector con las funciones del lenguaje establecidas por K. Bühler (1934), R. Jakobson (1963) o M. Halliday (1978). Sin que estén absolutamente desvinculados de esas funciones, los oficios que aquí se señalan no pretenden ser sistemáticos ni exhaustivos en la identificación y descripción de los propósitos que guían al hablante en su uso del lenguaje, como sí pretendieron los tres autores mencionados.

¹² Un poder discursivo que está no solo en el lenguaje, sino también en el metalenguaje, es decir, en las producciones lingüístico-culturales, que además de fijar la lengua marcan también la ideología. Uno de estos productos lingüístico-culturales son, por ejemplo, los diccionarios. Hasta la 22.ª edición del Diccionario de la RAE (es decir, la anterior a la actual) *femenino* era definido como «débil, endeble», mientras que el *masculino* era «varonil, enérgico, valiente». En la edición actual del diccionario (DLE) estas acepciones han sido suprimidas, gracias a los razonados argumentos de las lexicólogas feministas (véase Lledó, Calero y Forgas, 2004).

¹³ Las lenguas, en las que aquí me centro, no son más que un reflejo de la sociedad patriarcal, a la que dan voz. Es fácilmente constatable la existencia de una sociedad jerárquica en la que el

Los varones se apropiaron del idioma, como lo hicieron con el resto de las instituciones humanas y las manifestaciones culturales de los pueblos (la ley, la religión, la moral, la mitología, el arte, la ciencia...), y han perpetuado, sirviéndose de todas ellas y desde el origen de los tiempos, una imagen concreta de la mujer: ser inferior, despreciable y peligroso. (Calero Fernández, 1999, p. 79).

Los varones se incautaron, en cierta manera, de las lenguas¹⁴: al tomar en exclusiva la palabra pública¹⁵, se arrogaron el poder lingüístico y determinaron, de paso, cuáles habían de ser las formas gramaticales canónicas, la pronunciación más acreditada; decretaron cuáles habían de ser los temas de prestigio y los estilos ortodoxos, autorizaron o consagraron determinados textos (y no otros), etcétera. Con el discurso del patriarcado se ha transmitido, además, un imaginario interesadamente falso sobre las mujeres, sobre sus cualidades y atributos, que la tradición oral y la literatura culta han venido refrendando desde sus mismos orígenes. Recuérdese, en el caso de España, que casi desde los mismos inicios de la historia literaria escrita en su «lengua vulgar» aparecen las primeras muestras del pensamiento misógino más exacerbado; así, el *Corbacho* (1498), de Alfonso Martínez de Toledo. Es este un ejemplo de autor incardinado en la *querelle des femmes*, corriente de carácter social y dialéctica que, desde fines del siglo XIV hasta las mismas puertas del siglo XX¹⁶, «tuvo lugar en casi toda Europa, sobre la interpretación y valoración de los sexos y sus relaciones sociales, y que impregnó la literatura, la filosofía, la teología, el arte, y también el discurso científico y moral» (Vargas Martínez, 2016, p. 22). Con la maledicencia y los bulos por bandera, estos autores y tantos otros que han usado su pluma apostados en las trincheras de la misoginia han contribuido a falsear la identidad de las mujeres, han propiciado la interrupción de su genealogía y, lo que es más grave, han ayudado a socavar la autoestima femenina, tanto individual

espacio público, el dinero y tantos otros bienes no están distribuidos equitativamente entre los sexos. Como afirma María Antonia García de León (2011, p. 8), la sociedad patriarcal «se basa sobre las relaciones de dominación de los hombres *qua natura* sobre las mujeres» y todo ello remite, en el fondo, a un «problema de poder».

¹⁴ Y ello desde el principio de los tiempos. Es significativo el comienzo del relato bíblico (Génesis, 2: 20), cuando Adán, con su visión de varón, «puso nombre a todos los animales y a las aves de los cielos, y a todo el ganado del campo». Eva llegaría después, cuando la tarea de nombrar ya estaba hecha.

¹⁵ Pablo escribe en la Primera Carta a Timoteo (2: 11-12): «Que la mujer aprenda en silencio y con toda sujeción, pues no permito que la mujer enseñe ni ejerza dominio sobre el hombre, sino que guarde silencio».

¹⁶ Recordemos el libelo sobre «la inferioridad mental de la mujer» de P. J. Moebius, publicado en Leipzig en 1900.

como colectiva. En este sentido, uno de los más comprometidos defensores de las mujeres en esta polémica de los sexos, Benito J. Feijoo, sentenció con clarividencia en el siglo ilustrado:

[Los hombres] han gritado tanto sobre que todas las mujeres son de cortísimo alcance, que a muchas, si no a las más, ya se lo han hecho creer. (Feijoo, [1726] 1778: discurso XVI, cap. X, p. 71).

La consecuencia es que las mujeres, salvo contadas excepciones, han quedado excluidas del censo de autores y autoridades en el proceso de construcción de lo canónico, viéndose así expulsadas de la historia de la cultura¹⁷, en pago, tal vez, por su elevada cuota de responsabilidad en la expulsión del Paraíso. Un fenómeno de exclusión que algunas voces críticas han relacionado con una especie de ceguera selectiva, de ahí el nombre que se le ha asignado al mismo: *ginopia*¹⁸.

Y, ni que decir tiene, las mujeres han quedado invisibilizadas en su propia lengua, sepultada su existencia bajo algunos mecanismos lingüísticos como el tan traído y llevado «masculino genérico», un recurso gramatical de algunas lenguas, el español entre ellas, que lastra con su ambigüedad no pocos discursos¹⁹. Estos «masculinos genéricos», en su mayoría, entran en la clase léxica que John Locke (1690, p. 93) caracterizó como «palabras carentes de ideas claras y distintas» y esta condición, a su juicio, supone uno de los más graves «abusos de las palabras». Así, el filósofo inglés dejó entrever las grandes dosis de impostura que implica el uso equívoco de los vocablos:

[...] quien no emplee de manera constante el mismo signo para la misma idea, sino que use las mismas palabras a veces con un significado y a veces con otro, debería ser tenido en las escuelas y en la conversación por alguien tan honesto como quien,

¹⁷ Para informarse de las variadas maneras como el patriarcado suele «acabar con la escritura de las mujeres» puede leerse a Joanna Russ ([1983] 2018).

¹⁸ Neologismo jurídico que se refiere a la incapacidad de algunas personas para entender el punto de vista de las mujeres víctimas de violencia machista por no haber vivido su experiencia. El vocablo ha terminado por ampliar su significado: «Ginopia es miopía o ceguera a lo femenino, el no ver a las mujeres, el no percibir su existencia ni sus obras; se entiende como una omisión, generalmente no consciente, naturalizada y casi automática por lo anterior, a la realidad de las mujeres» (García Prince, 2004). Véase también Chávez (2019).

¹⁹ Recordemos los sucesos relacionados con la ambigüedad que encerraba el masculino de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, 1789, que provocó la réplica de Olympe de Gouges en su *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, 1791, en respuesta a aquel primer documento que excluía a las mujeres.

en el mercado, vende cosas diferentes bajo el mismo nombre. (Locke, 1690, p. 115).

El masculino que llaman «genérico» no es, por tanto, sino una manifestación lingüística más del lado oscuro del androcentrismo, esa visión del mundo que convierte al hombre en único referente del ser humano. Esa misma visión del mundo que, hacia 1490, permitió a Leonardo da Vinci dibujar su célebre *Canon de las proporciones humanas* tomando como modelo la figura de un varón; o que en 2017 facultó al presidente holandés del Eurogrupo, Jeroen Dijsselbloem, a decir que los países del Sur derrochan el dinero público «en alcohol y en mujeres» (*El País*, 22 de marzo de 2017).

Como en el caso citado, también en otros esquemas y estructuras de las lenguas se esconden fosilizadas ideas androcéntricas, misóginas o sexistas²⁰. Es por lo que, desde los años ochenta del siglo pasado, ha ido en aumento la demanda de la comunidad hispanohablante para intervenir sobre su propia lengua, una lengua que cada vez más hablantes sienten necesitada de cambios que graben en su propia forma y estructura la gran revolución social que ha supuesto la incorporación de las mujeres a la escena pública. Y esta es una reforma que suele legitimarse por el hecho de que el cambio es consustancial a las lenguas, como sostienen no solo lingüistas de nuestro tiempo:

[...] la ciencia lingüística nos enseña que el cambio gramatical no solo no incomoda a las lenguas, sino que constituye su propia esencia (Moreno Cabrera, 2015, p. 210),

sino filólogos de otras épocas:

Los viejos hablen en su lenguaje rancio, que por ser viejos los oiremos con reverencia; pero dexen a los moços que refresquen y remocen la lengua, pues con la mudança de los tiempos se muda también el estilo de hablar [...]. Una edad sucede a otra, i en cada una corre su moneda, i la moneda corriente es sola la que vale. (Cascales, 1634, pp. 127-128).

Los argumentos para justificar los cambios vienen reforzados, además, por la estrechísima vinculación que se da entre el lenguaje y el pensamiento (y las emociones): las lenguas influyen «en la mentalidad y en la manera de sentir de la comunidad hablante», advierte María Ángeles Calero Fernández (1999, p. 85), al igual que obser-

²⁰ La bibliografía sobre el tema va siendo ya extensa en español. Como muestra reciente, y escrito en un tono humorístico y divulgativo, puede verse el trabajo de María Martín Barranco (2020).

va Victor Klemperer en su estudio *La lengua del Tercer Reich*:

El lenguaje no solo crea y piensa por mí, sino que guía a la vez mis emociones, dirige mi personalidad psíquica, tanto más cuanto mayores son la naturalidad y la inconsciencia con que me entrego a él. (Klemperer, 2001, p. 31).

Que las lenguas se interponen entre la forma de pensar de sus hablantes y la manera en que estos observan e interpretan la realidad lo prueba Daniel L. Everett en sus largas observaciones sobre el idioma de una tribu amazónica (= los *pirahã*):

Los valores culturales tienen efectos en la formación de las oraciones, en la estructura de las palabras y en la estructura fonética de las lenguas. (Everett, 2014, p. 267).

Y lo mismo vienen a corroborar otros lingüistas y/o antropólogos que se han ocupado de analizar lenguas tribales muy alejadas formal y estructuralmente de las que hoy nos son más conocidas²¹. Es así que el lenguaje sexista crea imágenes masculinas en los oyentes (Gastil, 1990) y, en consecuencia, consolida el estatus superior en que se tiene a los hombres (Kleinman, 2002), refuerza los estereotipos de género y reduce la participación de las mujeres (Sczesny *et al.*, 2015).

A la vista de las prevenciones con que debemos acercarnos ante el discurso ordinario, plagado de expresiones en masculino genérico (con las ambigüedades que comporta) y de fórmulas sexistas o androcéntricas, no es raro que se haya planteado pasar a la acción a fin de modificar en lo posible esos usos del lenguaje y «hacer visibles» —y, añadiré, «hacer audibles»— a las mujeres; en definitiva, para alcanzar un lenguaje más igualitario. Así, en el caso de la lengua española, desde los dos últimos decenios del siglo XX han sido innumerables las iniciativas particulares (investigadores, docentes, etcétera) y colectivas (asociaciones, sindicatos, organismos oficiales, etcétera) que a un lado y otro del Atlántico han venido demandando, proponiendo o recomendando alternativas no sexistas a las asimetrías lingüísticas comentadas²². Como obser-

²¹ Esta teoría ha quedado plasmada en no pocos relatos de ciencia-ficción; véase, por ejemplo, *El informe Monteverde*, de Lola Robles (2018, pp. 88-89), donde se alude a la existencia de un pueblo invidente cuyo idioma, el *fhidia*, refleja en su configuración tal carencia física: «Una de las cosas que más me interesan es la incidencia de la falta de visión de los *fhidia* en su lenguaje [...]. He confirmado desde luego lo que esperaba: la ausencia de determinadas palabras en el vocabulario *fhidia*».

²² Véase, como muestra, el trabajo de Antonia M.ª Medina Guerra (2016) sobre «Las alternativas al masculino genérico y su uso en el español de España».

va Graciela Barrios, no faltan quienes manifiestan su desacuerdo con ese tipo de intervenciones (y no con otras) en la lengua:

Autoridades y actores sociales de todo tipo incorporan los derechos de las minorías en sus discursos y propuestas, con mayor o menor eficacia y convicción, ya que los prejuicios y los modelos canónicos no se revierten de un día para el otro. De un modo más o menos conflictivo y contradictorio, coexisten las ideologías y políticas lingüísticas más conservadoras con los nuevos discursos y propuestas sobre la diversidad. (Barrios, 2011, p. 16).

Las mujeres, salvo contadas excepciones, han quedado excluidas del censo de autores y autoridades en el proceso de construcción de lo canónico, viéndose así expulsadas de la historia de la cultura, en pago, tal vez, por su elevada cuota de responsabilidad en la expulsión del Paraíso

En el caso de España, entre las voces resistentes a los cambios que se proponen hay que citar a la RAE, la cual, como autoridad lingüística oficialmente constituida en este país, se ha sentido ignorada en tales iniciativas. Recuérdese el informe del académico Ignacio Bosque sobre *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (2012), refrendado por la RAE, documento que en su día atizó el fuego del debate por su oposición a las directrices contenidas en nueve guías sobre lenguaje no sexista elaboradas en España por comunidades autónomas, sindicatos o universidades²³. La mayor parte de esas guías —argumentaba— «han sido escritas sin la participación de los lingüistas» (p. 1), concluyendo que sus propuestas «conculcan aspectos gramaticales o léxicos firmemente asentados en nuestro sistema

²³ Guías que, por otra parte, han sido también elaboradas en otros países de habla hispana. Véase, por ejemplo, el caso de Uruguay, cuyo Congreso de Intendentes, en colaboración con la Comisión Interdepartamental de Género, publicó en 2010 una completa *Guía de lenguaje inclusivo* (véase Furtado, 2013).

lingüístico» (p. 1)²⁴. O bien el reciente informe *Sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española* (2020), que le había sido solicitado por la vicepresidenta del gobierno español como consulta lingüística previa para una propuesta de reforma integral de la Constitución española (1978)²⁵. En él la RAE continuaba afirmando que desde «una perspectiva lingüística» el masculino es perfectamente inclusivo y por tanto «carece de sentido» modificar la manera en que el texto constitucional representa y construye a las personas, justificando así su decisión: «La Academia redacta este informe tomando como referencia el uso mayoritario de la comunidad hispanohablante en todo el mundo» (p. 26)²⁶.

A este debate sobre la necesidad (o no) de actuar sobre las lenguas para que estas no lleguen a discriminar por razones de sexo/género se ha incorporado en los últimos años la voz de aquellas personas que no se sienten incluidas en el binomio categorial hombre/mujer: son las personas *trans* (= transexuales) y las *no binarias*²⁷, que se han unido al movimiento feminista para reclamar reformas gramaticales que también a *elles* les den cabida en la lengua, porque estiman que

No hay categorías disponibles, referentes, roles, ni lugar en la gramática para nombrarse ni para pensarse más allá de en femenino o en el masculino. (López Gómez y Platero, 2018, p. 124).

Porque también las rígidas clasificaciones establecidas por los humanos implican un «poder», dada la condición difusa de los límites en la realidad (y, consecuentemente, en las lenguas); por ello, a veces puede ser amplia la arbitrariedad disponible para quien clasifica. Las demandas lingüísticas de estos colectivos *trans* y *no binarios* se focalizan, pues, en la creación de «expresiones que

²⁴ Las contrarréplicas se han dado tanto en España («El objetivo de estas guías no es en ningún caso impositivo, sino descriptivo de unos usos que van progresivamente consolidándose en los ámbitos más diversos»; Guerrero Salazar, 2020, p. 214) como en Hispanoamérica (por ejemplo, Niklison, 2020, para quien, desde su perspectiva glotopolítica, «lo que está en juego en esta polémica es la autoridad sobre la lengua», p. 30).

²⁵ Véase dicha propuesta, debida a un equipo interdisciplinar de juristas y lingüistas, en Gómez Sánchez (coord.), 2018. Ahí se incluye un proyecto específico de reforma del texto constitucional con perspectiva de género elaborado por Calero Vaquera *et al.* (2018).

²⁶ Tampoco han faltado las réplicas a este nuevo informe; véase, por ejemplo, la de Castro y Martín (2020).

²⁷ «Ser una persona no binaria implica no identificarse plena y satisfactoriamente, de forma consistente y estable en el tiempo, con ninguna de las categorías disponibles, ni con las expectativas sociales relacionadas con cada una de ellas» (López Gómez y Platero, 2018, p. 124). La diversidad de identidades no binarias se refleja en la terminología utilizada para nombrar a este colectivo: *personas agénero, bigénero, de género neutro o fluido*, etcétera.

permitan evitar la *generización* para referirse a las personas» (López Gómez y Platero, 2018, p. 124), lo que se traduce en su propuesta de creación de una forma neutra y exenta de subcategorizaciones, un signo que sea diferente a la -a del femenino y la -o del masculino: la *x* o bien la vocal *e* (*noso-trxs, todes*, etcétera)²⁸. Sobra decir que, también en esta ocasión, la postura de la RAE es inamovible, al considerarlos recursos gramaticales «innecesarios» porque el «masculino genérico» no deja a nadie fuera:

Con el fin de evitar el uso del masculino genérico, hay quienes emplean la letra «x» para referirse a personas de cualquier género, recurso meramente gráfico, además de innecesario, pues el masculino ya es inclusivo cuando el referente es inespecífico. (#RAEconsultas, <https://twitter.com/RAEinforma/status/1197858578721316864>).

Epílogo

Estos rápidos apuntes sobre los conceptos de «lenguaje», «poder» y «género» muestran las hondas implicaciones que en sí mismos encierran, así como el sutil entramado que los une. La «ideología», la «política», la «norma», la «hegemonía», la «cultura», la «identidad»... son otros tantos conceptos que giran como satélites en torno a esas tres ideas centrales y su análisis ha derivado en una copiosa bibliografía que ofrece interpretaciones desde muy diferentes ángulos y con intereses también muy diversos. Especialistas en sociología, antropología, politología, historia, filosofía, entre otras disciplinas, concurren a determinar las consecuencias de la interacción que se da entre esas unidades conceptuales. A estos investigadores se une la lingüística como disciplina con vocación de desentrañar la facultad humana del lenguaje y el uso de las lenguas y aporta propuestas también ofrecidas desde variadas —a veces enfrentadas— perspectivas, como se ha visto. Aquí, con este último enfoque

²⁸ En el origen de estas demandas se encuentra la teoría *queer*, que «se propone analizar las identidades sexuales, las formas de poder y las normas con la mirada puesta en su deconstrucción» (Posada, 2014, p. 147); una teoría que entiende el sexo, al igual que el género, no como un hecho biológico (universal y fijo), sino como una construcción social (provisional y cambiante). El ideal sociolingüístico de reflejar (o neutralizar) la diversidad sexual aparece reflejado en algunas obras de ciencia ficción; véase, por ejemplo, el ya citado relato de ciencia ficción de Lola Robles (2018, p. 57), donde se describe el *jalawdri*, un idioma hablado en un planeta exterior a nuestra galaxia en el que formalmente «existen cinco géneros sexuales» y donde «todo se adecúa a esa variedad, de modo que el férreo binarismo masculino-femenino de muchos otros mundos [...] no existe». Para un análisis pragmalingüístico introductorio del discurso de la comunidad LGTBI dentro del hispanismo puede verse Navarro-Carrascosa (2020).

y de modo sucinto, se han apuntado algunas de las múltiples repercusiones sociales que trae el encuentro entre «lenguaje» y «poder», por un lado, y, por otro, entre «lenguaje», «poder» y «género»; el «poder» siempre presente, como gran vertebrador que es de la vida social. Sirvan estas líneas como acicate para la reflexión acerca del extraordinario alcance de la actividad lingüística humana en los sistemas sociales.

Fuentes y bibliografía

- Austin, J. L. ([1962] 1982): *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, traducción de G. R. Carrió y E. Rabbiosi. Barcelona: Paidós.
- Barrios, G. (2011): «El tratamiento de la diversidad lingüística en la educación uruguaya (2006-2008)», en Sturza, E., y Celada, M. T. (orgs.): *Políticas Lingüísticas: Espaços, Questões e Agendas. Letras*, 21, núm. 42, pp. 15-44.
- Bello, A. ([1832] 1951): «Gramática castellana. Artículo crítico sobre la de la Academia Española», en *El Araucano*, 4 de febrero de 1832, en *Obras completas*, vol. V, pp. 173-184. Caracas: Ministerio de Educación.
- Borges, J. L. (2011): *El tamaño de mi esperanza. El idioma de los argentinos*, en *Borges. Obras completas*, II. Buenos Aires: Sudamericana.
- Bosque, I. (2012): *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf
- Bühler, K. ([1934] 1985): *Teoría del lenguaje*. Madrid: Alianza Editorial.
- Butler, J. ([1997] 2004): *Lenguaje, poder e identidad*, traducción y prólogo de J. Sáez y B. Preciado. Madrid: Síntesis.
- Calero Fernández, M.ª Á. (1999): *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.
- Calero Vaquera, M.ª L.; Salazar Benítez, O.; Marrades Puig, A.; y Sevilla Merino, J. (2018): «El lenguaje de la reforma constitucional», en Gómez Sánchez, Y. (coord.): *Estudios sobre la reforma de la Constitución de 1978 en su cuarenta aniversario*, pp. 27-44. Pamplona: Aranzadi.
- Campoamor, R. de ([1862] 1865): «La metafísica limpia, fija y da esplendor al lenguaje», en *Discursos leídos en las recepciones públicas que ha celebrado desde 1847 la RAE*, t. III, pp. 157-183. Madrid: Imprenta Nacional.
- Cascales, F. (1634): *Cartas philologicas*. Murcia: Luis Verós.
- Castro Vázquez, O., y Martín, M. (2020): «Contraargumentario feminista a la RAE: decálogo de incongruencias en su visión sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución», en *Mujeres en Red. El Periódico Feminista*, 8 de marzo. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2363>
- Chávez Fajardo, S. (2019): «Ginopia, silencio. Género, discurso, diccionario», en *Literatura y Lingüística*, 40, pp. 393-429.
- Everett, D. L. ([2008] 2014): «No duermas, hay serpientes». *Vida y lenguaje en la Amazonia*, traducción de C. Martínez Muñoz. Madrid: Turner.
- Feijoo, Benito J. ([1726] 1778): «Defensa de las mujeres», en *Teatro crítico universal*, t. I, discurso XVI, pp. 325-398. Madrid: Joaquín Ibarra.
- Furtado, V. (2013): «Lenguaje inclusivo como política lingüística de género», en *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, 5, pp. 48-70. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/8656>
- Galindo y de Vera, L. (1875): «La autoridad de la Academia en materia de lenguaje», en *Discurso leído ante la Academia Española en la recepción pública de D...*, pp. 5-27. Madrid: Imprenta de Gaspar, Editores.
- García de León, M.ª A. (2011): *Cabeza moderna / corazón patriarcal. (Un diagnóstico social de género)*. Madrid: Anthropos.
- García Prince, E. (2004): «La inaceptable ginopia de la Coordinadora Democrática es crónica y grave», en *Análítica*, 30 de junio. <https://www.analitica.com/opinion/opinion-nacional/la-inaceptable-ginopia-de-la-coordinadora-democratica-es-cronica-y-grave/>
- Gastil, J. (1990): «Generic pronouns and sexist language: The oxymoronic character of masculine generics», en *Sex Roles*, 23, pp. 629-643. <https://doi.org/10.1007/BF00289252>
- Glozman, M., y Lauria, D. (2012): *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*. Buenos Aires: Editorial Cabiria.
- Gómez Sánchez, Y. (coord.), 2018: *Estudios sobre la reforma de la Constitución de 1978 en su cuarenta aniversario*. Pamplona: Aranzadi.
- Guerrero Salazar, S. (2020): «El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española», en *IgualdadES*, 2, pp. 201-221. <https://doi.org/10.18042/cepc/lgdES.2.07>
- Guespin, L., y Marcellesi, J. B. (1986): «Pour la glottopolitique», en *Langages*, 83, pp. 5-34.
- Halliday, M. A. K. ([1978] 1982): *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jakobson, R. ([1963] 1984): *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ariel.
- Joseph, J. E. (2017): «De cómo la política impregna el lenguaje (y viceversa). Visión panorámica», en *Anuario de glottopolítica*, 1, pp. 279-312.
- Kleinman, Sh. (2002): «Why Sexist Language Matters», en *Qualitative Sociology*, 25, pp. 299-304. <https://doi.org/10.1023/A:1015474919530>
- Klemperer, V. (2001): *La lengua del Tercer Reich. Apuntes de un filólogo*, traducción de A. Kovacsics. Barcelona: Editorial Minúscula.
- Lauria, D. (2019): «La institucionalización de la política lingüística panhispanica hoy. Tensiones por la "Marca España"», en *Glottopolitique. Revue de Sociolinguistique en Ligne*, 32, pp. 209-229. http://glottopol.univ-rouen.fr/telecharger/numero_32/gpl32_complet.pdf
- Lledó, E. (coord.), Calero, M.ª Á., y Forgas, E. (2004): *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22.ª edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
- Locke, J. ([1690] 2014): *Del abuso de las palabras*, en *Ensayo sobre el entendimiento humano*, libro III, cap. X. Barcelona: Taurus.
- López García-Molins, Á. (2020): *Repensar España desde sus lenguas*. Barcelona: El Viejo Topo.
- López Gómez, I., y Platero, R. L. (2018): «¡Faltan palabras! Las personas trans no binarias en el Estado español», en *Ex Æquo*, 38, pp. 111-127. <https://doi.org/10.22355/exaequo.2018.38.08>
- Martín Barranco, M. (2020): *Mujer tenías que ser. La construcción de lo femenino a través del lenguaje*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Medina Guerra, A. M.ª (2016): «Las alternativas al masculino genérico y su uso en el español de España», en *Estudios de Lingüística Aplicada*, 64, pp. 183-205.
- Moebius, P. J. ([1900] 1982): *La inferioridad mental de la mujer*. Barcelona: Bruguera.
- Mora, J. J. de ([1848] 1860): «Del prurito de innovación y de mudanzas en el lenguaje», en *Discursos leídos en las recepciones públicas que ha celebrado desde 1847 la RAE*, t. I, pp. 137-158. Madrid: Imprenta Nacional.
- Moreno Cabrera, J. C. (2015): *Los dominios del español. Guía del imperialismo lingüístico panhispanico*. Madrid: Síntesis.
- Narvaja de Arnoux, E. (2008): *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862)*. Estudio glotopolítico. Buenos Aires: Santiago Arcos Editor.
- Narvaja de Arnoux, E., y Valle, J. del (2010): «Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo», en *Spanish in Context*, 7 (1), pp. 1-24.
- Narvaja de Arnoux, E.; Becker, L.; y Valle, J. del (eds.), 2021: *Reflexiones glotopolíticas desde y hacia América y Europa*. Berlín: Peter Lang.
- Navarro-Carrascosa, C. (2020): «Caracterización del discurso de la comunidad de habla LGTBI. Una aproximación a la lingüística "queer" hispánica», en *Revista de Investigación Lingüística*, 23, pp. 353-375. <https://doi.org/10.6018/rii.393531>
- Niklison, L. M. (2020): «Lo que la RAE no nombra no existe: Una mirada glotopolítica sobre las respuestas de la RAE al lenguaje inclusivo/no sexista», en *Cuadernos de la ALFAL*, 12 (1), pp. 13-32. https://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/12_1_cuaderno_003.pdf
- Oroño, M. (2016): *El lenguaje en la construcción de la identidad nacional: los libros escolares de lectura de Vázquez Acevedo, Figueira y Abadie-Zarrilli*. Montevideo: s. e.
- Posada Kubissa, L. (2014): *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 63, pp. 147-158. <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/190041>
- Real Academia Española (2020): *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf
- Real Academia Española (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), [2014] 2020: *Diccionario de la lengua española (DLE)*, ed. del tricentenario, actualización 2020, versión electrónica 23.4. <https://dle.rae.es/>
- Robles, L. (2018): *El informe Monteverde*. Sevilla: Crononauta.
- Russ, J. ([1983] 2018): *Cómo acabar con la escritura de las mujeres*, prólogo de J. Crispin, traducción de G. Fortún. S. l.: Editorial Dos Bigotes; Editorial Barrett.
- Sarmiento, D. F. (1843): *Memoria (sobre ortografía americana) leída a la Facultad de Humanidades*. Santiago de Chile: s. e.
- Sczesny, S.; Moser, F.; y Wood, W. (2015): «Beyond Sexist Beliefs: How Do People Decide to Use Gender-Inclusive Language?», en *Personality and Social Psychology Bulletin*, 41 (7), pp. 943-954. <https://doi.org/10.1177/0146167215585727>
- Searle, J. ([1969] 1994): *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*, traducción de L. M. Valdés Villanueva. Madrid: Planeta-Agostini.
- Selgas y Carrasco, J. de ([1869] 1874): «El filosofismo, la política y la industria, elementos que más contribuyen en nuestros días a corromper el habla castellana», en *Discursos presentados á la Academia Española para la recepción del Sr. D...*, pp. 1-19. Madrid: Imprenta de J. Rivera.
- Valle, J. del (2005): «La lengua, patria común: Política lingüística, política exterior y el postnacionalismo hispánico», en Wright, R., y Ricketts, M. (eds.): *Studies on Ibero-Romance Linguistics. Dedicated to Ralph Penny*, pp. 391-416. Newark (Delaware): Juan de la Cuesta.
- Valle, J. del (2014): «Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispanica», en *Boletín de Filología*, 49 (2), pp. 87-112. <https://doi.org/10.4067/s0718-93032014000200005>
- Valle, J. del; Lauria, D.; Oroño, M.; y Rojas, D. (eds.), 2021: *Autorretrato de un idioma. Crestomatía glotopolítica del español*. Madrid: Lengua de Trapo.
- Vargas Martínez, A. (2016): *La querrela de las mujeres. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*. Madrid: Editorial Fundamentos.